

BASES CONCURSO
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A. (“CPCH”)

“Concurso BLYS CCCU - abril - mayo 2026”

- 1) Nombre:** *Concurso BLYS CCCU - abril – mayo 2026*
- 2) Cobertura:** Pueden participar todos los trabajadores que formen parte de la fuerza de ventas, sean vendedores, jefes de ventas, jefes comerciales y sub gerentes de venta, que residan en Chile y que tengan contrato de trabajo vigente a la fecha de entrega del premio y fecha efectiva del viaje. Los trabajadores que pueden participar son aquellos contratados por: COMERCIAL CCU S.A., en adelante también “CCCU”. El territorio de esta promoción es: Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región del Maule, Región de Ñuble, región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes.
- 3) Período:** Desde el día **1 de abril de 2026** hasta el día **31 de mayo de 2026**. **Se considerará venta liquidada**, es decir aquella venta que, según los reportes de cierre de la Compañía, ha sido efectivamente facturada y cuyo producto o servicio ha sido recibido por el cliente.
- 4) Premio:**
- A) Viaje al Caribe:** Destino Costa Dorada, Republica Dominicana. El premio incluye pasaje aéreo desde ciudad de origen a Santiago de Chile y luego hacia Punta Cana, ida y vuelta, estadía por 5 días y 4 noches en un hotel de 4 estrellas o superior el cual incluye desayuno, almuerzo y cena. **Incluye pasaje aéreo desde aeropuerto más cercano del domicilio (NO incluye traslado al aeropuerto)**. Seguro de viaje.
- Total de premios de Viajes al Caribe: 13 (trece) premios en total, distribuidos de la siguiente manera:
- **1 premio** para Subgerente de Ventas.
 - **1 premio** para Jefe Comercial
 - **3 premios** para Jefes de Venta.
 - **8 premios** para Vendedores.
-
- Se deja constancia expresa de que únicamente podrán hacer efectivo el premio del "Viaje al Caribe" aquellos ganadores que cuenten con un contrato de trabajo

vigente en la fecha programada para la realización del viaje.

- Los premios son personales e intransferibles.
- En caso de que un ganador no pueda realizar el viaje, el premio no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero.
- El premio no puede ser transferido ni endosado a un tercero.

B) Gift Card: Giftcard Cencosud de \$20.000 para los participantes que cumplen el 60% de la meta al cierre del primer mes. Luego \$20.000 adicionales si al final del bimestre, cumplen con el 100% del KPI ponderado.

5) Mecánica:

Para poder ser parte de este concurso, y participar por el premio “Viaje al Caribe”, los participantes deberán alcanzar la **el 100% del cumplimiento del KPI a medir:** Venta de 1R Ice + 2 Mistral Ice por cliente. Cobertura conjunta sobre el total de programados con patente. **Meta: 40 - 43%** dependiendo de la zona.

Solo se considerarán las ventas del canal Hogar.

a) Asignación de cupones según el promedio obtenido:

Si el promedio del cumplimiento es exactamente del 100%, el participante acumulará 1 cupos.

Si el promedio supera el 100%, el participante obtendrá 1 cupón adicional por cada punto porcentual adicional.

Sin tope de cupones por participante

Ejemplos:

- Un promedio de 100% de cumplimiento equivale a 1 cupón en total.
- Un promedio de 101% de cumplimiento equivale a 2 cupones en total.
- Un promedio de 120% o más de cumplimiento equivale a 21 cupones en total.

Los participantes que alcancen un 100% del cumplimiento del KPI previamente descrito, cumpliendo todos los requisitos descritos anteriormente acumularán cupones, les permitirán participar por el premio.

b) Booster:

Se tendrá un booster para el concurso. Cada participante que logre al menos un 15% de cobertura horizontal en **Mistral ICE Energy lata 355cc (447043)**, obtendrá 3 cupones extras para el concurso. Esto siempre y cuando logre el 100% de cumplimiento en el KPI principal.

Premio para el Subgerente de Ventas

- Los premios para el Subgerente de Ventas se determinará a través de un sorteo mediante tómbola electrónica entre los cupones acumulados.

Premios para Jefe Comercial

- Los premios para el Jefe Comercial se determinarán a través de un sorteo mediante tómbola electrónica entre los cupones acumulados.

Premios para Jefes de Ventas

- Se elegirán un total de 3 (tres) ganadores. El mayor sobrecumplimiento a nivel nacional ganará un cupo directo al viaje (sin sorteo). Los 2 ganadores restantes se definirán a través de un sorteo mediante tómbola electrónica entre los cupones acumulados.

Premios para Vendedores

- Se elegirán un total de 8 (ocho) ganadores. Los 3 mayores sobrecumplimientos a nivel nacional ganarán un cupo directo al viaje (sin sorteo). Los 5 ganadores restantes se definirán a través de un sorteo mediante tómbola electrónica entre los cupones acumulados.

6) Sorteos:

El sorteo del premio del Viaje al Caribe se realizará mediante un sistema denominado tómbola electrónica el día **18 de junio de 2026**.

El sorteo será grabado para toda la fuerza de ventas de CCCU. Los ganadores serán comunicados en la reunión de dinámica comercial y luego se formalizará por mail a los ganadores. Se formalizará por mail a Gerente de Ventas, Subgerentes de Venta, Jefes de Venta y Jefes Comerciales; para comunicar a sus respectivos equipos.

El mismo día **18 de junio de 2026** se notificará a los ganadores del concurso.

7) Entrega del Premio:

La entrega de premios se realizará de la siguiente forma:

Los pasajes se enviarán de forma virtual a los ganadores por correo electrónico. El viaje se realizará en cualquier fecha dentro del período comprendido entre junio y noviembre de 2026. La selección de la fecha específica del viaje será determinada de manera discrecional por CPCH.

8) Condiciones generales:

- CPCH se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante las modificaciones en la Intranet donde fueron publicadas las bases.

- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CPCH y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- CPCH se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CPCH o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CPCH no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Quedan excluidos de participar en el Concurso: todos los que no sean trabajadores de la empresa señalada en el número 2 de estas bases y/o que no cumplan con todos los requisitos señalados en estas bases.
- Los ganadores autorizan expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- CPCH no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.

Camila Schultz Hoffmann
Subgerente Trade Marketing
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE

Certificado de firmas electrónicas:
E4173893F-7FF9-4E18-8B7C-058FFE7E97FC



Firmado por

Firma electrónica

Camila Schultz Hoffmann

CHL 187753856

cschultz@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 21 Abril, 2026 10:33:19

Identificador único de firma:

5CC31B6B-9D07-4ED4-8E07-C3C067454FE5